

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/IND/12  
16 de octubre de 2009

(09-5117)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y  
del artículo 5 del Acuerdo

INDIA

La siguiente comunicación, de fecha 15 de octubre de 2009, se distribuye a petición de la delegación de la India.

Se adjunta la notificación publicada por el Gobierno de la India, relativa a la política de comercio exterior, 2009-2014, que entró en vigor el 27 de agosto de 2009. Se puede acceder al anexo mencionado en la notificación en el sitio Web (<http://dgft.gov.in>).

SE PUBLICARÁ EN LA GACETA DE LA INDIA, NÚMERO ESPECIAL  
PARTE II, SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN ii)

GOBIERNO DE LA INDIA  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA  
DEPARTAMENTO DE COMERCIO

NOTIFICACIÓN N° 1/2009/2014  
NUEVA DELHI, 27 de agosto de 2009

En ejercicio de las facultades que confiere el artículo 5 de la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación) de 1992 (N° 22 de 1992), de conformidad con el párrafo 1.2 de la política de comercio exterior, 2009-2014, el Gobierno central notifica por la presente la política de comercio exterior, 2009-2014, que figura en el anexo de la presente notificación. La política entrará en vigor a partir del 27 de agosto de 2009.

Se publica en interés público.

(R.S. Gujral)  
Director General de Comercio Exterior y  
Secretario Adjunto de Oficio del Gobierno de la India

(Extraído del archivo N° 01/94/180/política de comercio exterior/AM10/PC-4)